

DECRETO N° 0785
NEUQUÉN, 07 MAY 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 2748-M-01 originado en la Nota N° 281/00 DGDS emanada de la Subsecretaría de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se establece como beneficiarios del Programa "Microactividades Productivas" de la actividad Promoción Familiar, a las señoras **UNGAR**, Graciela, D.N.I. N° 05.606.120 y **GOICOCHEA**, Eliana, D.N.I. N° 28.989.222, integrantes de la Microactividad "**ELABORACIÓN DE VELAS Y JABONES ARTESANALES**" con domicilio en Manzana 25, Casa 19, del barrio San Lorenzo de la ciudad de Neuquén;

Que la actividad productiva propuesta ha sido evaluada como conveniente y merecedora del apoyo de la Municipalidad de Neuquén dentro de lo establecido por el Programa mencionado precedentemente;

Que el Programa de apoyo a las Microactividades Productivas, sostiene como objetivo el de promover la participación y la movilización de las personas con carencias socioeconómicas, dotándolas de un conjunto de herramientas que concurren en su apoyo, logrando una verdadera y eficaz contención social;


Que a los efectos de establecer un seguimiento adecuado a la puesta en marcha y desarrollo de la actividad productiva, es conveniente determinar modalidades de ejecución de los fondos acordados;

Que por Dictamen N° 241/01 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifestando que no tiene objeciones formales que formular al proyecto de decreto;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Promoción Social, la Subsecretaría de Programas Alternativos y el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Humano;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 212/01, informa que la Actividad "Promoción Familiar", en la Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de
///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Despacho, a efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte económico de **PESOS UN MIL** ----- **DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)**, a favor de las señoras **UNGAR, Graciela, D.N.I. N° 05.606.120** y **GOICOCHEA, Eliana, D.N.I. N° 28.989.222**, para la adquisición de distintos elementos e insumos destinados a fortalecer el funcionamiento de la Microactividad **"ELABORACIÓN DE VELAS Y JABONES ARTESANALES"**.-

Artículo 2º) El aporte mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en la ----- persona de la señora **UNGAR, Graciela, D.N.I. N° 05.606.120**, quien se hará responsable de la adquisición de los elementos mencionados en el Anexo I del presente Decreto.-

Artículo 3º) La Municipalidad, a través de la Subsecretaría de Promoción ----- Social, supervisará la ejecución del aporte económico en arreglo al Anexo I.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte otorgado en el Artículo 1º), con cargo a la Partida 5F63312424 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

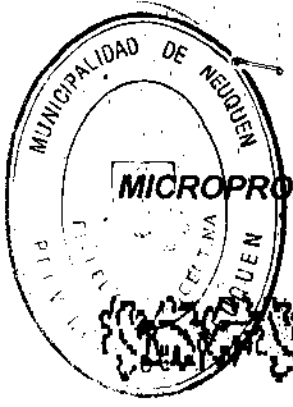


FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS

FERNANDO PALLADINO
Director en J. de Despacho
Secretaría de G. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PROYECTO:

"CALEM"



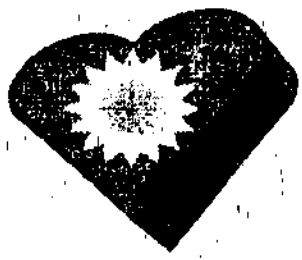
MICROPRODUCCION DE JABONES Y VELAS REGIONALES ARTESANALES

*El presente proyecto está destinado a la experimentación creativa en la elaboración de productos regionales, con destino al mercado turístico que transita nuestra zona.

*El lugar de producción se encuentra localizado en la zona Noroeste de nuestra Ciudad, en el B° San Lorenzo Norte.

*El grupo se constituye, por una mujer cabeza de familia y dos jóvenes desocupados.

*La propuesta es: producción de Jabones, velas y velones artesanales, inspirados en motivos representativos de nuestra región, c/ diseños paisajísticos de la zona, con incorporación de elementos autóctonos (como flores, frutos, arbustos, etc.)




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

